



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA H. CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

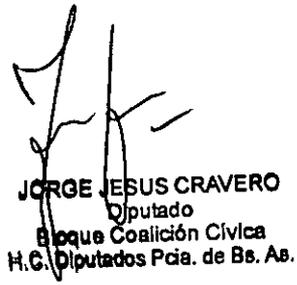
DECLARA

1) Que manifiesta su profunda preocupación por las denuncias públicas efectuadas por las conductas abusivas e ilegales (Ley Nacional n° 24.240 y mod., y la Ley Provincial n° 13.133) desarrolladas por las empresas Walmart, Master Card y GE Money, en perjuicio de los consumidores y usuarios.

2) Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Autoridad Competente, intervenga de manera inmediata a los efectos de frenar los abusos ilegales cometidos por las empresas mencionadas, aplicando sanciones e iniciando las acciones legales administrativas, civiles y penales que correspondan contra las empresas y sus representantes.

3) Que vería con beneplácito que la Autoridad de Aplicación provincial, las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y las ONGs en la materia, realicen una campaña de información y concientización de los consumidores y usuarios, en el mismo establecimiento, sobre sus Derechos.


OSCAR NEGRELLI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

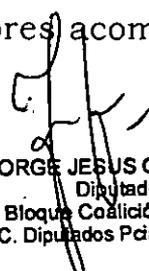
Estas empresas multinacionales, Walmart, Master Card y GE Money, sobre las cuales pedimos más control y sanciones por las ilegalidades que cometen, abusan de manera constante de los consumidores y usuarios, violentando sus derechos. Se encuentran unidas en una red poderosa de empresas, que actúan, según las denuncias de las personas damnificadas, de manera abusiva, incumpliendo con las normas protectivas de la Ley Nacional 24.240 y el Código de Defensa del Consumidor (Ley Provincial 13.133).

Infinidad de artilugios son utilizados para abusar de los consumidores; intereses elevados (hasta el 80% anual), información engañosa, cláusulas abusivas (en letra pequeña y de redacción ambigua), incumplimiento de plazos, etc. Basta con acercarse hasta el establecimiento comercial para darse cuenta de los abusos que cometen estas empresas. Interrogados los clientes perjudicados y las ONGs de defensa de consumidores (Deuco, Adecua, etc.) informan que los abusos más comunes son el cobro de sumas indebidas una vez cancelada las tarjetas de crédito; el cobro abusivo del seguro de vida sobre saldo deudor; la inclusión abusiva en el veraz; la aplicación de intereses que superan el 36 % anual autorizado por el Banco Central, llegando a cobrar hasta el 80% anual; la incomparecencia ante la autoridad de aplicación para una conciliación entre las partes; publicidad engañosa; modificación de precios y condiciones; etc. Es importante remarcar que sólo son algunas de las ilegalidades cometidas y que sufren los consumidores y usuarios a diario. Estas personas al intentar hacer valer sus derechos, se encuentran con empresas multinacionales de gran experiencia en conflictos comerciales, que utilizan grandes estudios jurídicos, para lograr su impunidad y seguir abusando de su poder.

Si bien de las ONGs intentan trabajar para crear conciencia y brindar asesoramiento a los consumidores, es necesario que el estado ejerza su poder de contralor y de aplicación de normas para corregir estas ilegalidades. En muchos casos vemos necesario que la Autoridad de Aplicación provincial inicie de manera efectiva acciones legales administrativas, civiles y penales contra las empresas y sus representantes, ya que se ven configurados delitos como la estafa y/o defraudación. Los usuarios y consumidores se encuentran prácticamente indefensos contra estas corporaciones internacionales que ejercen su poder de manera abusiva.

Asimismo, estamos convencidos que las distintas autoridades de aplicación, conjuntamente con las ONGs deben intervenir "in situ", en el lugar mismo en donde se cometen los abusos para informar a los ciudadanos de sus derechos y de las posibles conductas ilegales de las cuales pueden ser objeto a los efectos de prevenir los daños y perjuicios que ocasionan.

Por lo expuesto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable la presente Declaración.


JORGE JESUS CRAVERO
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.